



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

AMDOCS ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE:

142003

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
14884536	23/04/2019	SOFFER ELI	PRESIDENTE

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00003285

NOMBRE:

AMDOCS ASTRUM LIMITED

MOTIVO

ANUAL

DIRECCIÓN:

PRIMER PISO BLOQUE 5 EAST POINT BUSSINES PARK

AÑO / FECHA:

2019

NACIONALIDAD:

IRLANDA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1703078871	PONCE ARTETA MARIA PATRICIA	CEDULA	ECUADOR	González Suárez N31-60 y Gonnessiat	gsanchez@bustamante.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	1792346606001	AMDOCS DEVELOPMENT LIMITED	RUC	CHIPRE	141 OMONIA AVENUE, THE MARITIME CENTRE.		gsanchez@bustamante.com.ec	NO

Maria Patricia Ponce Arteta

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Maria Patricia Ponce Arteta

No. IDENTIFICACIÓN 1703078871



Factura: 002-001-000045739



20201701032D00152

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701032D00152

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) MARIA PATRICIA PONCE ARTETA portador(a) de CÉDULA 1703078871 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A AMDOCS ASTRUM LIMITED en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 5 DE FEBRERO DEL 2020, (14:49).

MARIA PATRICIA PONCE ARTETA
CÉDULA: 1703078871

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

176307687-1

PONCE ARTETA MARIA PATRICIA
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1953-04-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

SUPERIOR ABOGADO

V2333V3232

APellidos y Nombres del Político
PONCE LUIS

APellidos y Nombres de la Madre
ARTETA NOEMI

QUITO
2011-03-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-02

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F
CÓDIGO

0003 - 262
CERTIFICADO Nº

1763076871
CÓDIGO

PONCE ARTETA MARIA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARRISHUA: RUMIPAMBA

ZONA: 2

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2020-17-01-32-D.

FACTURANº

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, documento que el presente es fotocopia del documento que exhibida se devolvió al interesado y que obra de ... (s) útil (es).

Quito, 02 de Febrero 2020

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Patricia Ponce A.

Número único de identificación: 1703078871

Nombres del ciudadano: PONCE ARTETA MARIA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PONCE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARTETA NOEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 208-299-38754



208-299-38754

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

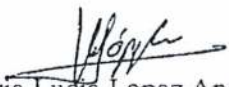
Documento firmado electrónicamente





TRADUCCIÓN

Yo, Valeria Lucia Lopez Andrade, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano en cuatro (4) fojas útiles del documento "Poder especial de Amdocs Astrum Limited"


Valeria Lucia Lopez Andrade
C.I. 1802720597

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO:

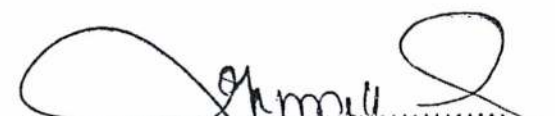
2015-17-01-32-D-

HR.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A DOS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE ACEPTO LA COMPARECENCIA DE: **VALERIA LUCIA LOPEZ ANDRADE, PORTADORA DEL CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1802720597**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MÍ, SU FIRMA Y RUBRICA, ESTAMPADA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, QUIEN PREVIO JURAMENTO EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE DE DICHA FIRMA Y RUBRICA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL. FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA EL CONTENIDO Y TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE NO ES DE RESPONSABILIDAD DE LA SEÑORA NOTARIA.






NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No 180272059-7

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ANDRADE
VALERIA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V333215222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ FREIRE JAIME GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE JARAMILLO MARTHA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

010
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010-0007 1802720597
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LOPEZ ANDRADE VALERIA LUCIA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CAJÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
ATOCHA FIGOA
PARROQUIA 0
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE VOTA
FOJA(S) UTIL(ES). 02 FEB. 2015

QUITO
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO Y ACTA NOTARIZADA

NOTARIO PÚBLICO

DE IRLANDA



SE CONOCE QUE, Yo, Dr. Edward (Eamonn) G. Hall, Notario Público, de la Casa Leirim, Upper Stephen Street, Dublin 8, Irlanda, con nombramiento de por vida por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Irlanda CERTÍFICO lo siguiente: SHANE CAROLAN, debidamente identificada ante mi, como ciudadana de Irlanda, con su oficina ubicada en 1st Floor, Block S, Eastpoint Business Park, Dublin 3, Irlanda, firma el siguiente PODER ESPECIAL adjunto a esta Acta Notarizada y Certificado Notarial.

EN FÉ Y TESTIMONIO DE LO EXPUESTO, he puesto mi firma y sello este 16 de diciembre de 2014.

(firma)

(Sellos oficiales)



APOSTILLA (Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)			
1. País:		Irlanda	
El presente documento público			
2. Ha sido firmado por		Dr. Edward (Eamonn) G. Hall	
3. Quien actúa en calidad de		Notario Público	
4. Y está revestido del sello / timbre de		-----	
Certificado			
5. En	Dublin	6. El día	18/12/2014
7. Por	Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio		
8. Bajo el número	3354582014		
9. Sello / timbre	10. Firma: (firma)		



PODER ESPECIAL

Fecha: 16 de Diciembre de 2014

Amdocs Astrum Limited, Compañía debidamente organizada bajo las leyes de Irlanda, válida y existente y en buen estado hasta esta fecha, referida en este documento como la "Principal" por medio de la presente concede un poder especial al agente identificado a continuación (y en adelante el MANDATARIO) de conformidad con el siguiente tenor:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con la enmienda del Artículo 6 de la Ley Ecuatoriana de Compañías, las compañías extranjeras con capital social representadas solamente por acciones nominativas o intereses equitativos, y con acciones o intereses equitativos en Compañías ecuatorianas, pero eso sin que ésta se comprometa en otra actividad de negocios en Ecuador (de ahora en adelante "el país"), si habitualmente u ocasionalmente, no serán considerados como establecimientos permanentes en el país y no estarán obligados a convertirse en establecimiento en el Ecuador de acuerdo con la Sección XIII de la Ley de Compañías o para estar registrado en el Registro de Contribuyentes o para presentar declaraciones de impuestos. El poder para el representante tiene que ser registrado o publicado en la prensa, y debe ser notificado a la Compañía ecuatoriana en la cual la compañía extranjera es socio o accionista.
- 1.2 Amdocs Astrum Limited, compañía debidamente organizada bajo las leyes de Irlanda, es accionista en la Compañía ecuatoriana denominada Amdocs Ecuador S.A.

SEGUNDO: PODER ESPECIAL

La Principal por medio de la presente, otorga el Poder Especial, como exige la ley, a favor de **María Patricia Ponce Arteta**, ecuatoriana, con Cédula de Identidad N°1703078871 (en adelante la "MANDATARIA") para que a nombre y en representación de la Principal, la Mandataria puede, en la República del Ecuador, responder reclamos contra la Principal, y cumplir con los deberes y obligaciones de la Principal, como se detalla en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República del Ecuador.

La principal se reserva el derecho de revocar este Poder Especial en cualquier momento, a su discreción mediante una notificación por escrito a la mandataria, teniendo efecto inmediato.



EN FE DE LO CUAL, esta concesión de Poder Especial ha sido debidamente ejecutada en la fecha que se muestra anteriormente.

(firma)

Shane Carolan
En representación de
Amdocs Astrum Limited

Certificado Notarial

El suscrito notario público del cantón Zug, Frank Stapper, Abogado, Baarerstrasse 10, 6304 Zug/Suiza, por medio de la presente certifica la autenticidad de las firmas de Burch Rudolf Viktor, nacido el 30 de mayo de 1961, hombre, de Sarnen, en Zúrich, Suiza, identificado con el Carnet de Identificación suizo N°E1422409.

Y

Forster, Bernhard Hans, nacido el 14 de septiembre de 1965, hombre, de Kemmental, en Baar, Suiza, identificado con el Pasaporte Suizo N°X2189565.

Zug, 17 de Diciembre

El Notario Público

(firma)
Frank Stapper

CERTIFICATE AND NOTARIAL ACT
NOTARY PUBLIC
OF
IRELAND

BE IT KNOWN that I, Dr. Edward (Eamonn) G. Hall,
Notary Public, of Leitrim House, Upper Stephen Street,
Dublin 8, Ireland, Commissioned for Life by the Chief Justice
and President of the Supreme Court of Ireland CERTIFY as
follows: SHANE CAROLAN, duly identified to me, a citizen
of Ireland, with an office address at 1st Floor, Block S,
Eastpoint Business Park, Dublin 3, Ireland, signed the within
SPECIAL POWER OF ATTORNEY attached to this
Notarial Act and Notarial Certificate.

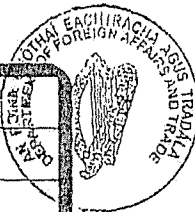
IN FAITH AND TESTIMONY, I have set my Hand and
Seal on this 16th day of December 2014.

Edward (Eamonn) G. Hall
Notary Public



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. Country: Pays/Pais:		IRELAND	
This public document Le présent acte public / El presente documento público			
2. has been signed by a été signé par ha sido firmado por		Dr. Edward (Eamonn) G. Hall	
3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		Notary Public	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de		-----	
Certified Attesté / Certificado			
5. at à / en		Dublin	6. the le / el día 18/12/2014
7. by par / por		Department of Foreign Affairs and Trade	
8. No sous no bajo el número		3354582014	
9. Seal / Stamp: Sceau / Sello		10. Signature: Signature: Firma: <i>Gerald Nolan</i>	

This Apostille certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. Where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see www.austlii.edu.au/au/other/dfat/la



SPECIAL POWER OF ATTORNEY
Dated December 16th 2014

Notaria 3
Dra. Gabriela Carré

Amdocs Astrum Limited company duly organized under the laws of Ireland validly existing and in good standing as of this date, referred to here as the "Principal" hereby grants a special power of attorney to the agent identified below (and referred to as the "Attorney-in-Fact"), pursuant to the following tenor:

FIRST.- BACKGROUND:

- 1.1. Pursuant to the amendment to Article 6 of the Ecuadorian Companies' Act, foreign companies with capital stock represented solely by registered shares or equity interests, and with shares or equity interests in Ecuadorian companies, but that do not engage in any other business activity in Ecuador (hereinafter referred to as "the country"), whether ordinarily or occasionally, shall not be deemed as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies' Act or to be registered in the Taxpayers' Register or to file income tax returns. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be notified to the Ecuadorian company in which the foreign company is a partner or shareholder.
- 1.2. Amdocs Astrum Limited, company duly organized under the laws of Ireland, is a shareholder in the Ecuadorian company named Amdocs Ecuador S.A.

SECOND.- POWER OF ATTORNEY:

Principal hereby, grants Special Power of Attorney, as required by law, in favor of María Patricia Ponce Arteta, Ecuadorian citizen, holder of the identification card No. 1703078871 (hereinafter referred to as "Attorney-in-Fact"), so that on behalf and in representation of Principal, the Attorney-in-Fact may, in the Republic of Ecuador, answer claims filed against Principal, and comply with Principal's general duties and obligations, as stated in Article 6 of the Companies Act, in force in the Republic of Ecuador.



Principal reserves the right to revoke this Special Power of Attorney at any time, at its discretion by notice in writing to the mandatory, having immediate effect.

IN WITNESS WHEREOF, this granting of Special Power of Attorney has been duly executed on the date first above shown.

Shane Carolan
On behalf of
Amdocs Astrum Limited

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE...
FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 07 FEB 2015

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2017-01-32-D.

FACTURA N°

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de...
foja(s) útil(es).

Quito, 05 Feb 2015

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO